

RAFAEL MARIA DE LABRA Y LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD EN PUERTO RICO.

Jesús PANIAGUA PEREZ.
Universidad de León.

Palabras clave: Abolición-Esclavitud-Puerto Rico-Labra

SUMMARY: Spain contemplated the abolition of Slavery in its remaining colonies during the last decades of the 18th century. The most outstanding abolitionist in Puerto Rico was Rafael María de Labra y Cadrana, a famous Spanish politician and propagandist renowned for his political guests and having belonged to the Institución Libre de Enseñanza.

Del núcleo Krausista español surgieron una buena parte de los fundadores de la Sociedad Abolicionista Española, nacida en 1863. Allí iban a contactar hombres como Emilio Castelar, Giner de los Ríos, Badorioty, etc. Uno de los pioneros de tal fundación fue el puertorriqueño Julio Vizcarrondo (1). En la junta directiva estuvo el leonés Fernando de Castro y, también, como uno de los personajes más destacados de la Sociedad Abolicionista y de la lucha antiesclavista, Rafael María de Labra y Cadrana, que llegó a dirigir la institución en sus últimos días de pervivencia tras la abolición en Cuba.

1. BREVES DATOS BIOGRAFICOS.

Rafael María de Labra había nacido en La Habana en 1841, hijo de una familia acomodada de emigrantes asturianos. El mismo nos dice que era "nacido en Cuba de padres peninsulares, con familia y amigos en aquella isla, y formando parte del grupo de privilegiados de la sociedad ultramarina" (2). En 1851 se hallaba ya en Madrid para realizar sus estudios de bachillerato y luego su carrera de Derecho, que finalizó en 1860.

Los inicios de sus avatares políticos, en buena medida, hay que vincularlos a la Sociedad Abolicionista Española, al margen de algunas otras actividades y de sus colaboraciones en *Revista Hispanoamericana* y *La Revista de Andalucía*.

(1) Julio Vizcarrondo pasó una parte de su vida en Estados Unidos, donde conoció de cerca los problemas esclavistas de aquella nación. En su vida hay una marcada tendencia hacia las obras benéficas y la educación, de ahí que publicase libros como *Aritmética*, *Silabario* y *Geografía de Puerto Rico*.

(2) R.M. DE LABRA, *La crisis colonial de España (1868-1898)*, Madrid, p.4

Su participación en los órganos políticos del país hay que retrasarla hasta 1871, en que fue elegido diputado por Infiesto (Asturias), después de su apoyo incondicional a la Revolución del 68. Ese mismo año -1871- cuando se hallaba preparando la nueva campaña para su reelección por el distrito citado, fue reclamado por los reformistas puertorriqueños para que les permitiese utilizar su nombre en las elecciones a representantes en Cortes por Puerto Rico y, en concreto, por el distrito de Sabana Grande. El mismo reconoce que se lo pensó mucho antes de aceptar. Lo hizo, porque representando a una de las Antillas se le capacitaba para continuar una labor que ya había iniciado en el Congreso (3). El mismo año obtenía por oposición la cátedra de Colonización de la Universidad Central de Madrid, que le sería cerrada por lo radical de sus opiniones.

El Partido Reformista Puertorriqueño había comenzado su andadura en 1870, con hombres tan ilustres como los de Julián Acosta, Ruíz Belvis, Mariano Quiñones, etc. dos españoles íntimamente relacionados con las Antillas se alistaron pronto entre los correligionarios de los compañeros de Labra, se trataba de los asturianos Fernández Juncos y Francisco Cepeda (4). El programa de este partido tenía como puntos esenciales el intento de igualar los derechos políticos de insulares y peninsulares, la ampliación de la vida política municipal y del poder de la Diputación Provincial, reformas arancelarias que permitiesen comerciar más libremente a las islas con la Península y otros puertos americanos, abolición inmediata y simultánea de la esclavitud, organización de tribunales y promulgación en Ultramar de los códigos penal y procesal, supresión de la centralización e igualdad de derecho electoral para peninsulares y criollos.

Labra, a pesar de su opción por la política colonial desde 1871, siguió manteniendo grandes simpatías por Asturias, la tierra de sus antepasados, y allí veraneó en su propiedad de "Quinta de Abceli" entre 1870 y 1898 "... en relación directa con todas las clases sociales y las personalidades más salientes de la región" (5).

En las Cortes de abril de 1872 hubo tan sólo tres representantes del partido reformista; el propio Labra, Joaquín María Sanromá y José Antonio Álvarez

(3) R.M. DE LABRA, *Mi primer discurso parlamentario (10 julio-1871)*, Madrid, 1916, p.12. Se refiere aquí a su defensa de las libertades de la Revolución del 68 en Cuba y Puerto Rico. Dicho discurso fue muy atacado en la Cámara y en la prensa por los conservadores, lo que hizo ganar simpatías entre determinados sectores puertorriqueños.

(4) Fernández Juncos era asturiano de Ribadesella, instalado en Puerto Rico, donde ocupó importantes cargos. Tras la ocupación norteamericana fundó allí la Liga de Republicanos Españoles de Puerto Rico.

Francisco Cepeda, también asturiano, residió en La Habana, donde actuó como conservador y luego como autonomista, Fundó la *Revista Económica* (1877). Regresó a España y aquí fundó la *Revista de las Antillas* (1883). En 1886 fue a Puerto Rico y publicó la *Revista de Puerto Rico y el Catecismo autonómico*, que le costó el destierro a España en 1888. Aquí de nuevo, escribió *La Memoria de un periodista viejo*.

(5) R.M. DE LABRA, *Mi primer discurso parlamentario*, Madrid, 1916, p.15.

Peralta. A once ascendió el número de diputados reformistas en las cortes de junio del mismo año, que contaron con el apoyo del Partido Radical, liderado entonces por Ruíz Zorrilla.

El 11 de febrero de 1873 renunció al trono Don Amadeo de Saboya y se constituyó la Asamblea Nacional, es decir, pasaron a trabajar juntos el Senado y las Cortes hasta el 24 de abril de 1873. En este corto período de tiempo fue aprobada la abolición de la esclavitud en Puerto Rico, momento hasta el que hemos proyectado este trabajo, aunque como pensaba el propio Labra, la abolición no acababa con la ley.

Después de permanecer en la militancia política, en que llegó a colaborar con Salmerón en la fundación del Partido Centralista Republicano, en 1890, y de ocupar cargos como el de Consejero de Instrucción Pública, Consejero del Tribunal Permanente de La Haya y del Instituto de Derecho Internacional e, incluso, ser presidente del Ateneo de Madrid, falleció en la capital de España en 1918. Su muerte fue casi paralela a la de otro institucionista, D. Gumersindo de Azcárate. El propio Ortega y Gasset escribía en enero de 1918, "En las mismas horas en que D. Rafael María de Labra sufre una grave enfermedad, D Gumersindo de Azcárate se aleja de la vida" (6).

La figura de Labra no puede desvincularse de la Institución Libre de Enseñanza, aunque ésta naciera después de haber sido abolida la esclavitud en Puerto Rico; de hecho, como dijimos en un principio, sería del grupo krausista de donde salieron una buena parte de los miembros de la Sociedad Abolicionista Española. Krausismo e Institución Libre de Enseñanza son, por otro lado, casi inseparables. Labra fue miembro fundador de la Institución Libre de Enseñanza y ya en su primer año de funcionamiento, en 1876, actuó como profesor de Derecho Internacional Público y en el breve curso sobre "Representación e influencia de la República de los Estados Unidos de América en el Derecho Internacional". Aquel mismo año dio una conferencia sobre "Turquía y el Tratado de París de 1856." En el curso siguiente explicó Historia Política Contemporánea y, también, una lección sobre "Instituciones Políticas de los Estados Unidos". Fue rector de la I.L.E. en el curso 1881-1882, cargo que volvería a ocupar hasta su muerte, desde 1885.

Parece oportuno recordar aquí algunas de las múltiples obras de Don Rafael María de Labra y Cadrana, exceptuando aquellas que elaboró para la Sociedad Abolicionista y que veremos más adelante. En la siguiente lista podemos apreciar la capacidad creadora y de trabajo del ilustre publicista hispanocubano. La relación de obras la vamos a hacer por orden cronológico y no temático:

- *La pérdida de las Américas*, Madrid, 1869.
- *La colonización en la historia*, Madrid, 1876.
- *Las armas en Madrid. Cartas sobre la esgrima*, Madrid, 1879.
- *La revolución norteamericana del siglo XVIII*, Madrid, 1881.
- *Discursos académicos, políticos y forenses*, Madrid, 1884-86.

(6) J. ORTEGA Y GASSET, «Don Gumersindo de Azcárate», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, n° 694, 1918, p.1.

- *Estudios biográfico-políticos*, Madrid, 1887.
- *La reforma electoral en las Antillas españolas*. Madrid, 1891.
- *Estudios de economía social*, Madrid, 18982.
- *La enseñanza primaria por el Estado*, Madrid, 1895.
- *Cuestiones palpitantes de derecho, política, administración*, Madrid, 1897.
- *La República de los Estados Unidos de América*, Madrid, 1897.
- *El problema político pedagógico en España*, Madrid, 1898.
- *El derecho público contemporáneo determinado por los tratados internacionales*, Madrid, 1900.
- *Aspecto internacional de la cuestión de Cuba*, Madrid, 1900.
- *La reforma política de Ultramar*, Madrid, 1901.
- *La Francia Republicana en 1902*, Madrid, 1902.
- *La cultura española moderna. Estudio de crítica histórica*, Madrid, 1907.
- *La orientación americana de España*, Madrid, 1909.
- *La orientación internacional de España*, Madrid, 1910.
- *El Consejo de Instrucción Pública*, Madrid, 1911.
- *La educación popular y el Ministerio de Instrucción Pública*, Madrid, 1911.
- *Mi primer discurso parlamentario*, Madrid, 1916.

Todas estas no son, ni mucho menos, la mayoría de las obras de Labra, pero nos sirven para hacernos una idea de su trayectoria intelectual y política a lo largo de su vida.

2. Labra y la Sociedad Abolicionista Española.

No debemos olvidar hablar de esta institución cuando nos enfrentamos a la lucha antiesclavista mantenida por Rafael María de Labra. La Sociedad Abolicionista jugó un papel inestimable en los momentos más activos de la vida de este propagandista hispano-cubano.

En España, el problema de la esclavitud no importaba demasiado en las décadas centrales del siglo XIX (7). Es cierto que la institución era retrógrada, pero no había quien valientemente afrontase aquella lacra, cuando prácticamente todas las potencias desarrolladas del momento la habían eliminado, en lo que se refiere a los países europeos. En esta situación llega a España, en 1863, el puertorriqueño Julio Vizcarrondo que, aunque natural de la pequeña Antilla, pasó una buena parte de su vida en los Estados Unidos, donde había casado con la norteamericana Enriqueta Brewster. En 1853 había regresado a Puerto Rico y dado la libertad a sus propios esclavos. Después de su estancia en la República Norteamericana se hallaba tremendamente influenciado por la propaganda antiesclavista del norte y, con toda seguridad, ya habría leído la famosa novela de Harriet Beecher-Stowe, *La cabaña del Tío Tom*, la cual había sido publicada

(7) En toda la primera mitad del siglo XIX sólo tuvieron transcendencia el proyecto Guridi Alcócer (1810) y el proyecto de las constituyentes (1837).

en forma de libro en 1852 (8). En Puerto Rico vivió durante la Guerra de Secesión de los Estados Unidos y el triunfo del norte debió influirle para trasladarse a España e iniciar una dura lucha, ayudando en la fundación de la Sociedad Abolicionista Española. La fecha de la constitución oficial de la Sociedad fue el 2 de abril de 1865 en la Academia de Jurisprudencia de Madrid, en realidad la Asociación llevaba trabajando desde 1863 y en ella constaban como miembros fundadores hombres de la categoría de Sanromá (9), Figuerola, Asquerino, Castelar, Echegaray... y el hombre que nunca podía faltar en estas lides de carácter humanitario, Don Fernando de Castro. La Sociedad duró hasta 1886 en que se disolvió el patronato contra la voluntad del propio Labra. En un principio, como recuerda nuestro autor, los miembros de aquella institución sólo tenían como meta la abolición de la esclavitud, sin más pretensiones; pero en 1869 abogaban abiertamente ya por la abolición inmediata y simultánea (10). La Revolución de Septiembre había causado su efecto y ya no preocupaba la abolición en sí, sino también el procedimiento por el que ésta debía hacerse.

La Asociación Abolicionista Española contó poco después con una sociedad de mujeres, entre las que figuraban nombres tan destacados como el de Doña Concepción Arenal.

El símbolo que presidiría todas las obras abolicionistas, las actividades y la propaganda en general, sería el de un hombre negro en postura de genuflexión, desnudo el torso y con los brazos encadenados y tendidos hacia adelante en actitud suplicante.

Las presiones de los abolicionistas fueron enormes y el gobierno, en 1866, reunió a los comisionados de las Antillas en Madrid para hacer la famosa *Información Ultramarina*. (11)

Sin embargo, los hombres al frente de los destinos españoles no pensaban cuestionar la esclavitud, por lo que los comisionados de Puerto Rico protestaron afirmando que "... la tendencia a conservar la esclavitud de un modo indefinido, era absolutamente opuesta, contraria a la felicidad de Puerto Rico y al buen nombre de la nación española." (12)

(8) La primera edición en castellano llevaba el título *La choza del Tío Tom*. Este libro, antes de aparecer como tal, había sido editado sucesivamente en el *National Era* de Washington

(9) Labra y Sanromá fueron buenos amigos y, tras la muerte del segundo, le dedicó un discurso en el Ateneo Científico-Literario de Madrid el 22 de abril de 1895, junto con otros pronunciados por Moret, Azcárate, Pedregal, etc. El discurso de Labra llevaba el título «Joaquín María Sanromá (1860-1895)» y lo publicó en su libro *La reforma política de Ultramar* (1868-1900), Madrid, 1902, pp. 3-38.

(10) R.M. DE LABRA, *Discursos políticos, académicos, forenses*. Primera serie, Madrid, 1884, p. 224.

(11) Dicha información se publicó en castellano, en Nueva York, el año de 1867, con el título de *Información Ultramarina de 1866*. Posteriormente fue publicada en Francia, en francés, por VALIENTE, quien la tituló *Les reformes dans les isles de Cuba et de Porto Rico*, París, 1869.

El órgano de propaganda de la Asociación Abolicionista Española fue el periódico *El Abolicionista*, que publicó su primer número el 15 de julio de 1865, pero que sería suspendido en 1866 hasta 1868, en que reapareció; pronto cambió de nombre hasta 1872 en que volvió a retomar el primitivo. En esos años se le conoció como *La Propaganda*. Además del periódico, donde tuvo una buena responsabilidad Labra, publicaron libros y folletos, que para 1873, año en el que se obtiene la abolición de la esclavitud en Puerto Rico, eran los siguientes (13):

- *La abolición en Cuba. Exposición razonada de la Asociación abolicionista española a las Cortes Constituyentes de 1873*, Madrid, 1873.
- J.M. SANROMA, *La emancipación de los esclavos de Puerto Rico*, Madrid, 1873.
- E. CASTELAR, *Los crímenes de la esclavitud*, Madrid, s/f.
- J.M. SANROMA, *Puerto Rico y su hacienda*, Madrid, s/f.
- *La situación de Puerto Rico, las falacias de los consejeros y los compromisos del Partido Radical*, Madrid, 1872.
- F. DE CASTRO, *Inaugural de las Conferencias Antiesclavistas del teatro Lope de Rueda*, Madrid, 1871.
- F. DE BONA, *La abolición en las Antillas inglesas*, Madrid, 1872.
- A. CARRASCO, *La esclavitud y el cristianismo*, Madrid, 1872.
- J.J. ACOSTA, *La servidumbre en Puerto Rico*, Madrid, 1872.
- J.M. SANROMA, *La esclavitud en Cuba*, Madrid, 1872.
- S. TORRES AGUILAR, *La abolición en el Brasil*, Madrid, 1872.
- G. RODRIGUEZ, *La abolición en los Estados Unidos*, Madrid, 1872.
- *Exposición a las Cortes en demanda del cumplimiento de las leyes y de la promulgación de una definitiva de abolición*. Madrid, 1872.
- *La esclavitud de los negros y la prensa madrileña. Moción al pueblo español del comité de la conferencia internacional de París y artículos de casi todos los periódicos de Madrid que precedieron al proyecto Moret*, Madrid, 1870.
- *El cancionero del esclavo. Colección de poesías leídas en el certamen de 1863*. Madrid.
- *El artículo V de la ley preparatoria de la abolición de la esclavitud. Exposición razonada de la junta directiva de la Sociedad Abolicionista Española al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con un apéndice que contiene la ley de julio de 1870 y todos los documentos publicados por la Sociedad desde 1870*. Madrid, 1872.
- *La cuestión de la esclavitud en el año 1871*, Madrid, 1871.
- *El proyecto de abolición del Sr. Moret y la prensa madrileña*, Madrid, 1871.

(12) R.M. DE LABRA, *La abolición de la esclavitud en las Antillas españolas*, Madrid, 1869, p.36.

(13) En esta lista hemos respetado el orden en que público el índice la Sociedad Abolicionista Española, aunque hemos eliminado las obras en que participó Labra y que veremos más adelante. Este orden no tiene ni forma alfabética ni cronológica.

- *La abolición inmediata*. Madrid, s/f.
- W. PHILIPS, *Toussaint l'Ouverture*, Madrid, s/f.
- *La abolición en Puerto Rico (primeros efectos de la ley de marzo de 1873)*, Madrid, 1874.
- *La abolición en Cuba y en Puerto Rico*, Madrid, 1872.
- *Informe de los comisionados en Cuba en 1866, proponiendo al gobierno de la Metrópoli la abolición de la esclavitud en siete años*, Madrid, s/f.
- *Exposición que al Excmo. Sr. D. Emilio Castelar, presidente del poder ejecutivo hace la Sociedad Abolicionista Española pidiendo la libertad de los negros confiscados a los insurrectos cubanos y que se suspenda la venta decretada por la intendencia de La Habana*, Madrid, s/f.

Hemos dejado al margen de estas publicaciones, pero también producto de la actividad de la Sociedad Abolicionista Española, aquéllas en las que de forma total o parcial participó el propio Rafael María de Labra y que a continuación detallamos:

- *Las grandezas de la esclavitud (escenas y hombres)*. Madrid, s/f. Esta obra fue realizada en colaboración con A. Carrasco y Gumersindo de Azcárate.
- *Una sesión en la Tertulia Radical*, Madrid, s/f. Obra realizada en colaboración con Rodríguez.
- *La abolición en Puerto Rico: gran meeting del Teatro de la Opera, 1873*, Madrid, 1973. Obra en la que colaboran G. Rodríguez, F. de Castro, A. Carrasco y Alonso.
- *La cuestión social en las Antillas españolas*, Madrid, 1872.
- *La libertad de los negros en Puerto Rico*, Madrid, 1873. Esta obra corresponde a discursos pronunciados por nuestro autor ante la Asamblea Nacional.
- *La abolición de la esclavitud en las Antillas españolas*, Madrid, s/f. 2ª. ed. la 1ª fue de 1870.
- *Las Antillas ante el Parlamento español*, Madrid, 1873. Corresponde esta obra a una serie de discursos pronunciados en el Senado y el Congreso durante los años 1872-1873. Además de los de Labra se reproducen los de Gala, Quintero, Benot, Gasset, Inclán, Collantes, Alonso, Sanromá, Cintrón, Sardoal, Becerra, Martos, Mosquera, Ramos Calderón, Castelar, Salmerón, Ruíz Zorrilla, Gándara, Bugallalal, Calderón Collantes, etc.
- *Las reformas en Ultramar*, Madrid, 1873. Corresponden a discursos pronunciados en el Congreso por Labra, Castelar y Martos.
- *Una campaña parlamentaria: colección de discursos pronunciados en el Congreso de 1872-73 por los diputados de Puerto Rico*, Madrid, 1873. Son discursos, además, de Sanromá, Cintrón, Alvarez Peralta, Padial, Soria, etc.
- *Política y sistemas coloniales; la colonización moderna y sus orígenes históricos*, Madrid, 1873
- *La emancipación de los esclavos en Estados Unidos*, Madrid, s/f.

Como se puede apreciar por la abundancia de obras y discursos, la actividad antiesclavista de Labra ocupó un papel preponderante en su vida política y

intelectual y con una clara preferencia por los asuntos puertorriqueños; para Labra, como para otros muchos españoles, la abolición era "una exigencia del mundo civilizado." (14).

En la vida diaria y dentro del mundo de la prensa *El Abolicionista* no luchó en solitario, ya que en su campaña colaboraron otros periódicos como *La Discusión*, *La Democracia* y *La Propaganda*.

Frente a la Asociación y a la Prensa antiesclavista apareció, como fenómeno contrario, la Liga de Reformas Ultramarinas. La mayoría de sus miembros pertenecían a los partidos Constitucional y Alfonsino, opuestos a las medidas liberalizadoras de los radicales de Ruiz Zorrilla, que se veían con enormes dificultades para aplicar la famosa ley Moret (15). La nueva Liga se presentó a los ojos de los españoles con un manifiesto redactado por López de Ayala que, entre otras cosas decía, "... España estaba bajo peso de un infortunio, a cuyo solo anuncio se habían convertido en desgracias secundarias las que no hacía mucho tiempo pasarían por insufribles." (16). Fueron ellos, entre otros muchos españoles reaccionarios, los que acusaron a la Sociedad Abolicionista de servir a potencias extranjeras, especialmente en un momento en que estaba en apogeo la guerra de Cuba (17), el propio Labra dijo: "... se nos calumniaba de todas las maneras imaginables, engañando a los peninsulares residentes en las Antillas y suponiéndonos cómplices estúpidos de las intrigas extranjeras y traidores vendidos al dinero de los protestantes, los cuakeros o los propagandistas, cuando no a los gobiernos de Inglaterra y los Estados Unidos." (18)

Lo cierto es que la Sociedad Abolicionista trató de ser apolítica dentro de sus posibilidades. En sus estatutos se decía que era ajena a "... todo exclusivismo de escuela, toda exigencia de iglesia y todo compromiso de partido." Esto nos recuerda el artículo 15 de los Estatutos de la Institución Libre de Enseñanza, que aparecería unos años más tarde encabezando todos los boletines de la I.L.E (19). No debe extrañarnos, por tanto, el que una buena parte de los hombres que formaron la Sociedad Abolicionista Española, como Labra, pasaran a engrosar

(14) R.M. DE LABRA, *La abolición de la esclavitud en el orden económico*, Madrid, 1874, VIII.

(15) En 1870 se presentó el proyecto de la Ley Moret, que enfrentó a esclavistas y antiesclavistas abiertamente. Su aplicación fue continuamente interrumpida por diferentes motivos. De la Ley interesaban sobre todo los cuatro primeros artículos.

1.- Los nacidos tras la aparición de la ley serían libres. 2.- Los nacidos desde el 19 de septiembre de 1868 serían adquiridos por el estado. 3.- Los esclavos que hubiesen colaborado con las tropas españolas en la insurrección de Cuba, recibirían la libertad. 4.- Los esclavos que hubiesen cumplido los 60 años quedarían libres.

(16) R.M. DE LABRA, *La crisis colonial de España (1868-1898)*, Madrid, 1902, p.104.

(17) Nadie en aquellos momentos se atrevía a defender las posturas esclavistas abiertamente, por lo que se iba a convertir en caballo de batalla la indemnización, y se ralentizaría el proceso.

(18) R.M. DE LABRA, *La reforma política de Ultramar (1868-1900)*, Madrid, 1902, p.25.

las filas institucionistas. Curiosamente, la mayoría fueron peninsulares residentes a este lado del Atlántico, relativamente desinteresados de los problemas ultramarinos, pero como dice el autor estudiado, que era una de las excepciones, "atentos a inexcusables deberes de patriotismo y conciencia." (20)

De 1868 a 1873 en que se declara la abolición para Puerto Rico, contra la libertad de los esclavos se esgrimieron principalmente tres argumentos siempre atacados por Rafael María de Labra:

- El desorden público que produciría la abolición.
- La ruina de la producción en las colonias.
- La transcendencia que tendría en la situación interna y tan delicada que vivía Cuba.

Por todo ello, el 15 de julio de 1874, cuando la Sociedad seguía luchando por la abolición en Cuba, esgrimió los siguientes resultados que había producido la abolición en Puerto Rico y que el publicista hispano-cubano se empeñó en resaltar (21):

1. Se ha mantenido en todo su rigor el orden público.
2. La delincuencia ha disminuido.
3. La producción, cuando menos, no ha disminuido.
4. Los libertos han verificado los obligados contratos de trabajo.
5. El 46% de los esclavos del campo y el 65% de los domésticos han continuado con sus amos.
6. La mayoría de los que huyeron de sus haciendas lo hicieron por los tristes recuerdos de su cautiverio.
7. La primera y más enérgica protesta de los negros después de la Ley de Abolición fue contra la residencia y permanencia en las haciendas durante la noche.
8. Que en la comisión de delitos imputables a los libertos no ha influido la nueva condición de libres.
9. Ninguno de los resultados obtenidos en la pequeña Antilla tiene parangón con los alcanzados en igual tiempo en las colonias inglesas o francesas.

Todos estos resultados fueron avalados con los informes que sobre el asunto hicieron los cónsules de Inglaterra, Francia, Estados Unidos y Alemania; más los del gobernador general, Rafael Primo de Rivera, el presidente de la Audiencia y el Jefe de la Guardia Civil, amén de otros particulares. La Sociedad Abolicionista, y con ella Labra, había conseguido un triunfo en Puerto Rico que les servía de antecedente para lanzarse de lleno a la lucha contra la esclavitud en Cuba.

(19) El artículo 15 de los *Estatutos de la Institución Libre de Enseñanza* decía que «La Institución Libre de Enseñanza es completamente ajena a todo espíritu e interés de comunión religiosa, escuela filosófica o partido político...»

(20) R.M. DE LABRA, *La reforma política de Ultramar*,... p.25.

(21) R.M. DE LABRA, *La crisis colonial de España (1868-1898)*, Madrid, 1902. En esta obra resumelo que la Sociedad Abolicionista Española expuso y los datos aducidos para llevar a cabo la abolición en Cuba.

3. RAFAEL MARIA DE LABRA Y PUERTO RICO.

Hemos dicho que fue el Partido Radical Puertorriqueño el que optó por presentar al pensador hispano-cubano como diputado por el distrito de Sabana Grande. Ello obedecía esencialmente a tres cuestiones: el nacimiento antillano de Labra, sus posturas progresistas en política y su marcado papel antiesclavista como miembro de la Asociación Antiesclavista Española. Supo ser un digno representante de la pequeña Antilla y darle la importancia que realmente tenía, hasta el punto de que llegó a decir que "... Puerto Rico desempeña en la historia de la colonización moderna un papel brillantísimo y casi asombra la ignorancia que existe sobre el particular, entre nuestros políticos, como abruma la consideración de la injusticia con que ha sido recompensada la pequeña Antilla." (22)

El se creyó siempre, desde su más tierna edad, obligado a poner todo lo que fuese posible de su parte en favor de las Antillas. En tal sentido, dijo él mismo, la abolición de la esclavitud llegó a ser una verdadera obsesión (23). De forma muy humana pensaba que para el negro el ser libre no era cosa de más o menos, sino de "ser" o "no ser" (24).

Es a raíz de la Revolución del 68 cuando Labra pone todo su empeño en la consecución de los ideales de la Sociedad Abolicionista Española. Las esperanzas estaban abiertas pues, como dijo la propia Junta Revolucionaria, el 15 de septiembre de 1868, "la esclavitud de los negros es un ultraje a la naturaleza humana y una afrenta a la Nación, única civilizada que la conserva en su integridad; por lo cual pide que se decrete la inmediata abolición y propone al gobierno provisional, como medida de urgencia, que se declaren libres todos los hijos nacidos de mujer esclava desde el día 17 de septiembre próximo-pasado." Labra había sido el elemento inspirador de estas ideas. El pensaba que una revolución como aquella no podía hacerse solamente en beneficio de una raza (25). Pero aquellas declaraciones que había hecho la Junta Superior Revolucionaria por boca de Nicolás M. Rivero "no pasaron de una mera fórmula." (26)

Con el fervor revolucionario de 1868 escribió Labra una pequeña obra que ponía de manifiesto todas sus creencias sobre la esclavitud en general y sobre el caso de Puerto Rico en particular; se trataba del folleto titulado. *La abolición de la esclavitud en las Antillas Españolas*.

El citado folleto responde a otros dos publicados poco antes en Francia. Uno era obra del publicista cubano José A. de Saco y que se publicó con el título *L'esclavage à Cuba et Revolution d'Espagne*. El otro fue obra del autor francés M. Agustín Cochin y se titulaba *L'Espagne et l'esclavage dans les Iles de Cuba et de Porto Rico*.

(22) *Ibiden*, p. 112.

(23) *Ibiden*, p. 4.

(24) R. MARIA DE LABRA, *La abolición de la esclavitud en las Antillas españolas*, Madrid, 1869, p. 26.

(25) *Ibiden*, p. 41.

(26) R. M. DELABRA, *La reforma política de Ultramar (1868-1900)*, Madrid, 1902, pp. 62-63.

Los dos folletos proclamaban el principio emancipador, siendo el cubano, por extraño que parezca, más conservador en sus consideraciones que le francés.

Saco se apoyaba, lo mismo que los conservadores españoles, en la necesidad de una libertad "no inmediata", porque ello sería peligroso, ya que no se podía indemnizar de una sola vez a los dueños, y además la abolición radical llevaría a la independencia. A todo ello respondía Labra negando la indemnización como un derecho de los poseedores de esclavos, ya que un hombre no puede ser apropiado por nadie e, incluso, llegó a citar a Sanromá cuando decía que "al derecho de indemnización de los amos por la expropiación de sus esclavos, debe en buena lógica preceder el derecho de indemnización de los esclavos por la expropiación (sic) de su libertad" (28). Labra opinaba que el propio estado, por ser el responsable de la esclavitud debía indemnización al esclavo (29). El autor no niega que aquella se pueda hacer, pero simplemente como una razón de equidad o de justicia social. Recordó a Saco que la abolición debía ser inmediata y simultánea, y para demostrárselo le hace un recuento del éxito que tal medida había tenido en Estados Unidos y Rusia. Recordó a su vez que la idea del abolicionismo de la esclavitud no era nueva, ya que en las Cortes de Cadiz la defendieron Alcocer y Argüelles; en las constituyentes de 1855 la propusieron, entre otros, Orense y Rivero. Como última argumentación a Saco dijo que la libertad no iba a romper el vínculo colonial, porque una vez concedida no creía que nadie luchase por arrebársela, incluso los separatistas cubanos ya la habían declarado.

Cochin en su obra plantea dos grandes diferencias entre las colonias españolas y el resto de las del mundo moderno, en lo que a reforma de la esclavitud se refiere; por un lado, los obstáculos para la libertad de los negros no los plantean los propios antillanos, sino los metropolitanos; por otro, que los obstáculos a la libertad de los negros son inseparables de la libertad de los blancos. Los planteamientos radicales del autor francés son mucho más del gusto de Labra y, aunque hace algunas apreciaciones, por lo general acepta bastante bien las tesis.

Labra se había dado cuenta de que el problema de la esclavitud contaba con algunos prejuicios, especialmente aquellos que se refieren a la figura del negro. Se le consideraba indolente y de instintos feroces, lo cual era una idea bastante extendida entre los antillanos blancos y españoles, amén de que algunos pensasen, además, que era un ser incapaz de recibir cultura social. Nuestro autor, colocándose en el otro extremo nos presenta a los negros como seres idílicos. Dice él mismo, "...repárese el amor entrañable con el que mira al amo que bondadosamente le trata, el interés vivísimo que pone en las cosas del niño que con él ha crecido y con quien ha pasado los días más gratos de su envilecida

(27) R. M. DE LABRA, *La abolición de la esclavitud en las Antillas españolas*, Madrid, Morete, 1869, 118 páginas.

(28) *Ibiden*, p. 11. Estas palabras las dijo J.M. Sanromá en la Junta Informativa de Reformas para Puerto Rico, en 1869.

(29) *Ibiden*, p. 13.

existencia, y en fin, los cuidados extraordinarios... que la nodriza de color dedica al tierno hijo de la madre blanca." (30)

La indolencia del negro queda justificada por el hecho de que al ser esclavo no tiene especial interés en "... sudar gratuitamente en provecho de otro." Contra los esclavistas que hablaban de las comodidades de que gozaban los hombres y mujeres de color y esclavos, Labra recurre a expresarlo con una frase utilizada por M. Wallon en su *Historia de la esclavitud*", es la felicidad del buey en el establo" (31). Por todo ello considera una vergüenza que haya quienes se atrevan a pedir al esclavo amor hacia el trabajo.

Pero a Labra le gustaban las demostraciones prácticas y pocos españoles del siglo XIX han sido tan amantes de la estadística como él lo fue. Cada dato que ofrecía le gustaba refrendarlo con la realidad matemática y eso fue lo que hizo siempre que tuvo que tocar el tema de la esclavitud en Puerto Rico. En una de sus obras, para mostrarnos el desarrollo decreciente de la esclavitud en la pequeña Antilla nos ofrece los datos que reproducimos en el siguiente cuadro.(32)

AÑO	HABITANTES	NEGROS	ESCLAVOS	LIBRES
1815	220.892	-----	-----	-----
1834	258.836	167.217	41.818	125.399
1846	443.139	188.831	51.265	175.791
1860	583.308	282.751	41.736	241.015
1867	656.328	310.270	43.361	266.909
1872	617.328	289.344	41.700	257.709

Cuadro nº 1. Evolución de la población y del número de esclavos en Puerto Rico durante el siglo XIX.

Frente a estos datos ofrece los del resumen de exportaciones de la isla para demostrar de que manera, a medida que descendía el número de esclavos, aumentaba la exportación. Como él mismo dice "... ¿puede darse mejor razón de la poca importancia de la servidumbre en Puerto Rico, a más de la excelencia y la superioridad del trabajo libre?" (33).

(30) *Ibiden*, p. 54.

(31) E. WALLON, *Histoire de l'esclavage dans l'antiquité*, París, 1848. Es curioso que Labra cite a un hombre tan vinculado al conservadurismo como Wallon y que en 1849 perteneció al Partido Contrarrevolucionario de la Asamblea Francesa.

(32) R. M. DELABRA, *La abolición de la esclavitud en el orden económico*, Madrid, 1874, pp. 240-242.

(33) *Ibiden*, p. 246.

AÑOS	AZUCAR	MIEL	CAFE	TABACO
1869	1.627.151 bol.	5.969.020 gal	144.369 q.	28.688
1870	2.025.966 "	7.293.011 "	192.645 "	64.973
1871	2.162.667 "	7.590.915 "	210.066 "	55.240
1872	1.885.241 "	6.087.510 "	177.208 "	61.761

Cuadro nº. 2. Evolución de las exportaciones de Puerto Rico entre 1869-1872.

A las cifras anteriormente citadas añade Labra un importante colofón, ya que aclara que el café y el tabaco se cultivan en lotes pequeños de tierra por pequeños propietarios y trabajadores libres. De hecho, en Puerto Rico la propiedad se hallaba muy repartida, por lo que el bienestar era modesto, pero generalizado. (34).

Pero no son solamente esas las estadísticas que nos podemos encontrar en la obra de Labra, sino otras con las que intenta demostrar que el negro tiene un carácter afable y es de nobles instintos. Para ello utiliza el censo de 1867, comparando datos de una forma un tanto extraña, como por ejemplo los de Lugo o Pamplona con las Antillas (35).. En otro orden de cosas, hace unas comparaciones curiosas en lo que a criminalidad se refiere; en la Península los delitos eran de 0,23 por cada 100 habitantes, en Cuba 0,31 y en Puerto Rico de 0,15 (36). No es de extrañar, por tanto, que Labra regente de la Audiencia de Puerto Rico, dijera en 1863 que "... es el territorio judicial donde menos delitos se cometen, donde menos gravedad presenta y donde menos se perturba la paz de las familias con la desgraciada calidad de los pleitos." (37)

Con todas esas consideraciones no es de extrañar que Rafael María de Labra, junto con Luis Padial, diputado por Puerto Rico, fuese encargado de proponer a la Junta Informativa el siguiente proyecto sobre la abolición de la esclavitud en Puerto Rico:

Considerando que la esclavitud es un ultraje a la naturaleza humana y una afrenta para la nación que única en el mundo civilizado la conserva en toda su integridad:

Considerando que cuando no razones de justicia y de honra para la Revolución de setiembre obras de la mas vulgar conveniencia exigen urgentemente la abolición de la esclavitud en nuestras Colonias:

(34) *Ibiden*.

(35) R. M. DE LABRA, *La abolición de la esclavitud en las Antillas españolas*, Madrid, 1869, pp. 68-70. Se trataba de la comparación de matrimonios legítimos e ilegítimos.

(36) *Ibiden*.

(37) *Ibiden*, p. 56.

Considerando que de todos los sistemas presentados y llevados a efecto el mas sencillo, mas natural y mas justo -y por todo esto el mas propio del momento revolucionario en que actualmente vive nuestra Patria- es el conocido con el nombre de Abolición inmediata y simultánea;

Considerando que las condiciones del trabajo en Puerto Rico, la cultura y economía de aquella sociedad, las proporciones en que están las razas y las clases, la situación moral de los esclavos, el carácter de la raza negra (cuyos individuos son casi en totalidad criollos) y hasta la disposición geográfica y topográfica de la Isla hacen de todo punto injustificable cualquier temor de que el orden público se altere o la vida económica sufra un rudo ataque por efecto de una medida radical en la cuestión de esclavitud;

Considerando que por estas mismas razones y las anteriormente expuestas, todo aplazamiento en la abolición sería ocasionado a peligros y desgracias aún mucho mayores que las que han ocurrido y padecido todos los pueblos que, dentro de este siglo, han acordado la abolición gradual, para lanzarse luego como recurso de salvación en la inmediata;

Considerando que es de equidad, al par que conviene al buen orden económico de la Isla que el Estado indemnice a los actuales poseedores de esclavos del valor de estos;

Considerando que para los efectos de la indemnización, como para todos los que se relacionen con la hora emancipadora, debe contarse con la situación económica y los recursos políticos y financieros del país, pero en la inteligencia de que las dificultades que de esto surjan, nunca ni por ningún concepto deben perjudicar al liberto, hartamente maltratado por largos años de servidumbre.

La minoría de la Comisión que entiende en la resolución de la cuestión social, tiene el honor de proponer, para su aprobación, a la Junta informativa de reformas políticas, económicas y sociales de la isla de Puerto Rico las siguientes bases:

1ª. A partir del 1º de enero de 1870, queda abolida la esclavitud en la isla de Puerto Rico.

2ª. Los libertos entrarán inmediatamente después de promulgada la ley de abolición en el pleno goce de los derechos civiles que nuestros códigos garantizan a todos los hombres libres, así como de los políticos que la Constitución les reconozca.

3ª. Los libertos tendrán el derecho de permanecer en las casas, ingenios y fábricas donde en la actualidad se hallan trabajando como esclavos, durante un plazo que no excederá de 90 días.

4ª. Los libertos mayores de sesenta años y los inutilizados de cualquiera edad tendrán derecho a permanecer en las casas de

sus antiguos amos y ser por estos sostenidos durante un plazo de un año, dentro del que la diputación insular de Puerto Rico acordará lo conveniente respecto de su destino definitivo.

5ª. Queda suprimida toda clase de castigos corporales en los plazos arriba marcados.

Las diferencias que con motivo de las dos bases anteriores sobrevinieren entre amos y libertos, las resolverán los jueces de paz.

6ª. Los ayuntamientos de la Isla se harán cargo de la tutela de los libertos huérfanos menores de edad.

Los libertos no huérfanos, pero menores de edad, seguirán a sus padres.

7ª. El Estado indemnizará los poseedores de esclavos del valor de estos.

8ª. Para los efectos de la indemnización se procederá a la tasación individual de los esclavos por peritos nombrados ad-hoc.

Por los mayores de sesenta años, los inutilizados de cualquier edad, y los nacidos después del 17 de septiembre de 1808, no se pagará indemnización.

9ª. La diputación insular de Puerto Rico arbitrará la manera de hacer efectiva la indemnización, contando con la parte de los ingresos de la Isla que hubieren de destinarse al pago de las atenciones generales de la nación.

Madrid, 1º de Octubre de 1860.

El proyecto en aquellos momentos se consideró, como extremista a pesar de las razones fundadas sobre las que se hacía y se pueden ver en el texto. Fue uno de tantos proyectos que para poco sirvieron. Pero debido a estas campañas de Labra y de otros españoles, sobre todo de la Sociedad Abolicionista, fue por lo que llegó a obtenerse la abolición en Puerto Rico en 1873. La ley sobre la que se establecía constaba tan sólo de ocho artículos y no era la que realmente deseaba el pensador hispano-cubano, pero siempre la considera mejor que la situación hasta entonces arrastrada. Los artículos se podían resumir en lo siguiente:

1. La esclavitud quedaba abolida para siempre en Puerto Rico.
2. Los libertos quedaban obligados a celebrar contratos con particulares o con el estado por un tiempo no inferior a tres años: dichos contratos se realizarían ante los llamados "protectores de libertos."
3. Se indemnizaría a los poseedores en el plazo de seis meses a partir de la publicación de la ley. Los dueños cuyos esclavos no quisiesen celebrar contratos con ellos recibirían un 25% más de beneficio.
4. La indemnización, fijada en 35 millones, se había efectiva mediante un empréstito con garantía en las rentas de la Isla.

5. La distribución se había por una junta presidida por el gobernador civil.
6. Si el gobierno no colocara el empréstito, entregaría los títulos a los poseedores de esclavos.
7. Los libertos pasarían a gozar de los derechos políticos a los cinco años.
8. El gobierno dictaría las disposiciones necesarias para la ejecución de la ley.

La promulgación de la ley de abolición de la esclavitud de Puerto Rico fue obra del gobernador Primo de Rivera, quien el 2 de Febrero de 1874 al despedirse de la isla decía: "Al favorecerme y honrarme el gobierno de la República con el gobierno superior civil de esta noble y leal provincia, me confirió la más cristiana y elevada misión que pudiera ambicionar mi alma" (la de romper las ominiosas cadenas del esclavo)" y la cumplí en breves días". Esto lo decía quien, como señala Lalinde Abadía, hizo que para que los esclavos no dejaran a sus amos les empleó en lo trabajos públicos más duros. (38)

Si comparamos las proposiciones de Labra de 1869 y las de la ley de 1873 vemos claras la diferencias. Sin embargo, hay que pensar que para que se promulgase hubo cierta prisa a raíz de la dimisión de Don Amadeo de Saboya y la formación de la Asamblea Nacional. El punto álgido de las discusiones en la citada Asamblea tuvo lugar el 27 de febrero, cuando compareció Labra apoyando contra viento y marea la abolición inmediata y simultánea; la misma postura mantuvo en su comparecencia del 3 de marzo, pero poco se pudo hacer. Puerto Rico no dejaba de ser un pequeño ensayo respecto de lo que podía pasar en Cuba; al fin y al cabo en la pequeña Antilla el problema de la abolición no era tan importante para la población blanca y para los políticos españoles, pues solamente eran esclavos 32.000 negros frente a 618.000 habitantes de la Isla. Años más tarde, para demostrar los beneficios de la libertad, Labra nos ofrecía unos sustanciosos datos sobre la evolución de las importaciones y exportaciones a raíz de la abolición. Ponía así el dedo en la llaga a los opositores a la declaración de libertad, o mejor, a los que habían querido retardar el proceso. (39):

AÑO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
1869	9.066.902	6.535.352
1872	15.435.323	8.008.125
1873	13.564.815	8.500.533
1874	13.294.354	7.111.636
1878	13.133.582	13.129.927
1879	18.448.221	11.594.792
1883	13.785.843	11.618.882
1893	17.081.609	16.076.312

Cuadro nº. 3. Valor de las importaciones y exportaciones Puerto Rico en pesos.

Pero para Labra la lucha contra la esclavitud no acabó el día de la promulgación de la Ley de 1873 para Puerto Rico o la que unos años más tarde llegaría para Cuba. Labra quería para el negro los plenos derechos civiles y políticos, como los de cualquier español, amén de una educación sólida y digna (40). No son de extrañar estas pretensiones del pensador, si tenemos en cuenta la presión de algunos grupos reaccionarios que consiguieron que en Puerto Rico, en 1879, se modificase el Código Penal y se volviese a una situación semejante a la anterior a 1870, por la que el ser negro era un agravante en caso de agresión a un blanco. (41)

4. CONCLUSIONES.

Labra fue un abolicionista radical y él mismo lo reconoció siempre, pues consideraba que la libertad e un ser humano no necesitaba de paños calientes. La abolición inmediata y simultánea fue su caballo de batalla contra viento y marea, lo mismo que llegó a serlo de la Sociedad Abolicionista Española en la que el jugaba un gran papel. Para la Asociación y para él la Revolución de Septiembre fue el momento ideal para que se cumpliesen sus pretensiones, pero en este punto y, aunque nunca fue un disidente, el evento no respondió a sus intereses.

De todo lo visto se desprende que Labra fue uno de los grandes luchadores contra la esclavitud, quizá el más grande de todos ellos. Sus proyectos iban mas allá de la mera abolición. Como hombre progresista del siglo XIX español y vinculado a los círculos krausistas nunca pensó que los problemas acababan con la promulgación de una ley que acabara con aquella lacra que arrastraba la sociedad hispana, y por ello, se mantuvo solicitando reivindicaciones de los derechos civiles y políticos de los negros, además de su educación. Estaba, por tanto, en plena línea con los institucionistas, aunque estos no formaban un grupo perfectamente compacto, así, por ejemplo, como señala la Dra. Molleda, Labra y Giner de los Ríos tenían una postura político-educativa, más política que educativa en Labra y viceversa en Giner (42). Esta apreciación es clara en la cuestión puertorriqueña aquí tratada. El pensador hispano-cubano lucha por la formación del negro, siempre después de que éste haya obtenido su libertad y se hayan dado las premisas políticas para ello, pero, tengámoslo en cuenta, no olvidando nunca ese aspecto de formación de la persona.

Para la abolición de la esclavitud en Puerto Rico hubo proyectos de todos los gustos, sobre todo a raíz del ministerio de Becerra (1869) en que se crea una junta para estudiar el caso de la Isla. Los proyectos tuvieron diferentes autores,

(38) J. LALINDE ABADIA. *La administración española en el siglo XIX puertorriqueño*, Sevilla, 1980, p. 60.

(39) R.M. DE LABRA, *La crisis colonial...*, p. 111.

(41) J. LALINDE ABADIA, *op. cit.*, p. 61.

(42) M. D. GOMEZ MOLLEDA, *Los reformadores de la España Contemporánea*, Madrid, 1981, p. 451.

entre ellos el propio Becerra realizó uno, pero ninguno tan "extremista" como el que hemos visto de Padial y Labra. Para el pensador, como para el propio estado, Puerto Rico se había convertido en un campo de pruebas para ver lo que podía suceder en Cuba, donde las cosas eran mucho más conflictivas. De hecho, la situación de ambas islas era muy diferente. La agricultura estaba menos desarrollada en la pequeña Antilla, donde la propiedad estaba muy dividida y la población dispersa. El fenómeno de la esclavitud, en esas circunstancias, no era tan importante como en Cuba, lo que de alguna forma facilitó la lucha de Labra y le ayudó a continuar con la gran Antilla después de 1873 (43).

Labra, por otro lado, tenía muy claro que la pésima política colonial no podía solucionarse si no se rompían las cadenas del esclavo. Los problemas económicos, aunque los consideraba importantes los relegaba a un segundo plano, puesto que eran lo que en realidad preocupaban a los explotadores y a los políticos de corte conservador.

Hemos visto, pues, un pequeño aspecto de un gran hombre del siglo XIX español y más en concreto de la política colonial. En él lo humano y lo social privaron sobre los meros intereses de grupos reducidos de personas sin escrúpulos, a lo que tan habituados nos tiene la política española del siglo XIX(44).

(43) Las especiales condiciones que reunía Puerto Rico están perfectamente estudiadas por la Dra. J. GIL-BERMEJO en su obra *Panorama histórico de la agricultura en Puerto Rico*, Sevilla, 1970.

(44) Este artículo responde en líneas generales a la ponencia presentada en las *Jornadas sobre la Institución Libre de Enseñanza*, celebradas en León en diciembre de 1986 y organizadas por la ASOCIACION DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS SIERRA APAMBLEY. En general, el artículo permanece fiel al espíritu original de la ponencia presentada en su día, aunque haya habido algunas transformaciones, sobre todo de tipo formal. Debido a ello no hemos querido citar bibliografía importante aparecida posteriormente y que no hemos tenido en cuenta, como la obra de C. NAVARRO AZCUE, *La abolición de la esclavitud negra en la legislación española*, Madrid, 1987.